

**FORMULA DENUNCIA - SOLICITO LA DESTITUCION DE LOS
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE DELITOS DE LESA
HUMANIDAD.-**

INVOCA NORMATIVA PGN 10/09

SE APLIQUE LEY DE VICTIMAS 27.372

Excma. Cámara Criminal y Correccional:

JUAN RICARDO MUSSA, DNI. 4.705.745, constituyendo domicilio electrónico 20047057451, conforme lo prescripto por el artículo 19 ley 23.298 y Acordada 35/2015 de la C.S.J.N., y domicilio procesal en calle Cerrito 228 piso 2° B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a S.S., respetuosamente presentado, digo:

I. OBJETO

Que en mi calidad de ciudadano argentino, víctima y particular ofendido por delitos contra el orden publico –cfr. **Ley Nro. 27.372**– vengo a promover formal denuncia penal –cfr. **Art. 174 CPPN**– para que se sustancia una investigación por la presunta comisión de los delitos graves por la **ASOCIACION ILICITA AGRAVADA POR LA CANTIDAD DE PERSONAS Y EN BANDA, PREMEDITACION Y LA ALEVOSIA, en los Atentados al orden Constitucional y a la vida Democrática, Apología del Delito, Terrorismo de Estado, Incumplimiento y violación de los deberes de funcionario público, Violación de la Ley de Ética Pública, Abuso de Autoridad, Cohecho, Amenazas**, Arts. 149 ter, Inc. a), 210, 210 bis, inc. a, c, e, g y h, 226, 226 bis, 227, 227 bis, 248, 256, 256 bis, 257, 258 y 258 bis, del Código Procesal Penal de la Nación, violar la Constitución Nacional, y/o lo que **V.S.** considere por aplicación del aforismo **iura novit curia**,

por las actuaciones de las siguientes persona, la Vice Presidente de la Nación Sra. **Cristina Fernández de Kirchner**, y a los Senadores nacionales: ANDRADE GUILLERMO, BENSUSAN DANIEL, CATALFAMO EUGENIA, CLOSS MAURICE, FERNANDEZ SAGASTI, GARCIA LARRABURU, GONZALEZ MARIA, GUERA RICARDO, CORPACCI LUCIA, DI TULLIO JULIANA, DOÑATE MARTIN, DURE MARIA, ESPINOLA CARLOS, IANNI MARIA, KUEIDER EDGARDO, LEAVY SERGIO, LEDESMA CLAUDIA, LEWANDOWSKI MARIO, LINARES CARLOS, LOPEZ VALVERDE, MENDOZA SANDRA, MONTENEGRO GERARDO, NEDER JOSE, PARRILLI OSCAR, PILATTI VERGARA, RECLADE MARIANO, RODAS ANTONIO, RODRIGUEZ SAA ADOLFO, RODRIGUEZ MATIAS, SAPAG SILVIA, SNOPEK GUILLERMO, UÑAC JOSE, VEGA MARIA, WERELTINECK ALBERTO y YEDLIN PABLO, violando una orden judicial, que fue lo resuelto en el expediente N° CAF 23440/2022/CS1, Juez, Luis Alfredo y otro c/ Honorable Cámara de Senadores de la Nación s/ amparo ley 16.986, contra una orden judicial, que fue lo resuelto por CAF 23440/2022/CS1 Juez, Luis Alfredo y otro c/ Honorable Cámara de Senadores de la Nación s/ amparo ley 16.986, donde se ve claramente las tropelías que evidentemente son participes todos los aquí imputados, votando leyes que dañan la vida de los Argentinos, en forma absolutamente irregular y cuyo único fin es no solo darle Impunidad a la “Sra.” Vicepresidente a todos por todos estos aquí nominados son CORRUPTOS.-

II.- Hechos.-

Quiero decirle a V.S., que con este acuerdo de partes para violar la extrema orden de la Corte Suprema de la Nación, Los Legisladores Nacionales, cometen la más alta traición a la Patria.

Es “verdad”, que en la sesión anterior, donde nominaron los Miembros para el Consejo de la Magistratura, se hizo con una trapisonda, que supuesto quiebre de Bloques que desde que asumieron a ese día estaban juntos, en ese momento se dividieron y ayer vaya causalidad, votaron de nuevo juntos, pero no pueden sentirse ahora propietarios de una verdad que la experiencia le está negando, traicionando la vida de los argentinos y la República.

Estos apátridas del Congreso insistieron, y lo siguen haciendo, en este acuerdo de votar rompiendo las reglas obligatorias contra la impunidad; no solo atentan contra la vida de los argentinos, en materia judicial; empero, soslayando la posibilidad y el orden administrativos en que nuestra Constitución Nacional y las leyes lo exigen.

"Lo preocupante para un debate democrático y plural no sólo fue la forma en que votaron una auto-amnistía se aprobaron en minutos, sino que haya habido debate o acuerdo aquí la aprobaron (Modelo All Capone, entre galos y medianoche) después de una charla que tan sólo duró entre 10 y 20 minutos en muy pocos de los casos.

"Este acuerdo pasará a la historia por haber modificado el esquema fundamental bajo el que funciona el Estado Argentino: está roto el preámbulo argumentando que las mayorías gozan de un poder ilimitado que puede sobreponerse incluso a la Constitución y a los derechos de las personas. ¿Cuáles derechos? Los de los ciudadanos a ser consultados sobre asuntos de trascendencia nacional".

Hoy vemos después desde el año 2003, la corrupción más grande la historia, fraudes y violencias, un porvenir tan incierto como estériles han resultado los esfuerzos de estas generaciones ya frustradas.

Estos Legisladores violan el pacto que hicieron con Usted que los voto, legislando en contra de la Patria, asegurando todos los presentes en esa sesión la impunidad eterna, se auto-regalan todo violando la constitución Nacional fabricando inmunidad para los Políticos ladrones, nos roban la esperanza.

La ley a favor que hoy es a favor de Cristina Kirchner, mañana que los demás que la votaron, dentro de las que tienen los Argentinos, acaso la Presidente y estos Senadores declararan una parte del país en estado beligerante para darse a impunidad entre ellos, sino que también favorecen a todos los delincuentes que violan y matan en todo nuestro territorio, a su gusto sin ningún impuesto como lo tienen los súper chinos, violan todas las leyes

La vice presidente **Cristina Kirchner** busca su impunidad.

Por lo que solicito a V.S., a todos estos personajes aquí imputados procesarlos y condenarlos además del Tratado de Roma, todo el peso de la Ley, ya no hay sospechas sobre la actuación de la Sra. **Cristina Fernández de Kirchner** y de los Señores Senadores nacionales: ANDRADE GUILLERMO, BENSUSAN DANIEL, CATALFAMO EUGENIA, CLOSS MAURICE, FERNANDEZ SAGASTI, GARCIA LARRABURU, GONZALEZ MARIA, GUERA RICARDO, CORPACCI LUCIA, DI TULLIO JULIANA, DOÑATE MARTIN, DURE MARIA, ESPINOLA CARLOS, IANNI MARIA, KUEIDER EDGARDO, LEAVY SERGIO, LEDESMA CLAUDIA, LEWANDOWSKI MARIO, LINARES CARLOS,

LOPEZ VALVERDE, MENDOZA SANDRA, MONTENEGRO GERARDO, NEDER JOSE, PARRILLI OSCAR, PILATTI VERGARA, RECLADE MARIANO, RODAS ANTONIO, RODRIGUEZ SAA ADOLFO, RODRIGUEZ MATIAS, SAPAG SILVIA, SNOPEK GUILLERMO, UÑAC JOSE, VEGA MARIA, WERELTINECK ALBERTO y YEDLIN PABLO.

puedan resultar alcanzados por las disposiciones del Código Penal, se formula la presente denuncia y se solicita a V.S., se inste la pertinente investigación en las presentes actuaciones en las que se investiga la comisión de hechos gravísimos en perjuicio de la ciudadanía argentina.

V.-PETITORIO.-

a) Se tenga por constituido el domicilio, por formulada la presente denuncia y se inicie el trámite judicial correspondiente;

b) Se me autorice a constituirme como parte querellante de manera oportuna, en mi carácter de ciudadano argentino.

c) Se dispongan las medidas de prueba pertinente, pendiente, a investigar en relación al hecho denunciado, citándose oportunamente a los presuntos involucrados, y adoptándose a su respecto los recaudos procesales que impidan que eludan el accionar de la justicia o que entorpezcan la investigación.

Tener presente lo expuesto y proveer de Conformidad.

SERA AFIANZARA LA JUSTICIA.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by several smaller, less distinct characters.